



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL CUAL SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA ÚLTIMA REFORMA A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1955.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, emite el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que en apego a lo previsto en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, es el órgano especializado e imparcial, dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento de la ley de la materia, por parte de los órganos y unidades administrativas del Congreso del Estado.

SEGUNDA. - Que en fecha 16 de octubre de 2023, se presentó solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 23000319, misma que de manera textual señala lo siguiente:

"Folio: 020058023000319

Fecha de presentación: 16/10/2023

Sujeto Obligado Congreso del Estado de Baja California

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Descripción de la solicitud:



Deseo conocer la exposición de motivos de la Ley del Servicio Civil, así como la ley íntegra original presentada con ella. Así como la última actualización de la ley que se abrogó con esa, si aplica, así como su exposición de motivos.”(SIC)

TERCERA. - Que para efecto de dar respuesta a la solicitud de mérito se giró oficio a la Dirección de Procesos Parlamentarios de este Sujeto Obligado, en virtud de ser el área administrativa competente para conocer de la solicitud de acceso a la información.

CUARTA. – Que en fecha 30 de octubre del año que transcurre, se recibió oficio de la Dirección de Procesos Parlamentarios, dando respuesta parcial a la solicitud de mérito, sin embargo, respecto de la parte relacionada a *“la última actualización de la ley que se abrogó con esa, si aplica, así como su exposición de motivos,”* se solicitó se someta al Comité de Transparencia la **declaración de inexistencia**, bajo los siguientes argumentos:

“Se informa:

En relación a la última actualización de la ley que se abrogó, así como la exposición de motivos, se le hace saber que se procedió primeramente a hacer una búsqueda de manera electrónica en las terminales de cómputo del área de archivo de la dirección de procesos parlamentarios del congreso del estado, con el objetivo de corroborar si el documento solicitado se encontraba digitalizado, no existiendo registro digital de ello, posteriormente se procedió a realizar la búsqueda de manera exhaustiva en los anaqueles que contiene el archivo en físico, siendo negativa la existencia del documento solicitado, de ahí se procedió a buscarlo en los anaqueles que no corresponden, para descartar la posibilidad de encontrarlo en esos archivos, advirtiendo que tampoco fue encontrado.

Por lo anterior, se solicita a esta Unidad de Transparencia la inexistencia de la información antes señalada; con fundamento en los artículos 54 fracción II y el art. 131 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. *“(sic)*

QUINTA. - Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el Comité de Transparencia del sujeto obligado, en caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos deberá expedir una resolución que confirme su inexistencia, de modo que éste Comité, en términos de lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo, realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de este sujeto Obligado, de la información señalada en el considerando segundo del presente acuerdo, por lo que en términos de lo dispuesto por la ley de la materia, se determina que la información requerida es inexistente.

SEXTA. - Que en fecha 21 de noviembre de 2023, se llevó a cabo sesión de trabajo de este Comité en el cual fue aprobado entre otros temas del orden del día para el cual se convocó, el punto donde se ventila el acuerdo denominado **“ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL CUAL SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA ÚLTIMA REFORMA A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1955.”**

En razón de las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas este COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - SE DECLARA LA INEXISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA ÚLTIMA REFORMA A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1955.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTA SOBERANÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Dado en la Sala de Juntas “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria”, del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California a 21 de noviembre de 2023.



POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO
GUTIÉRREZ**

Presidente del Comité de Transparencia
de la H. XXIV Legislatura del Congreso
del Estado

**DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG
HERNÁNDEZ**

Vicepresidenta del Comité de Transparencia
de la H. XXIV Legislatura del Congreso del
Estado

**LIC. HORACIO RUVALCABA
SÁNCHEZ**

En representación del LIC. SANTOS
DE JESÚS ALVARADO AVENA,
Director de Administración

**LIC. CARLOS ALBERTO DUEÑAS
SARABIA**

En representación del LIC. JAVIER
SÁNCHEZ CHACÓN, Encargado de
despacho de la Dirección de Procesos
Parlamentarios

LIC. SERGIO ADOLFO LÓPEZ OBESO

En representación de LA C.P. AGLAHEL
AMAVIZCA OROZCO.
Directora de Contabilidad y Finanzas

**LIC. FRANCISCO JAVIER TENORIO
ANDÚJAR**

Director de Consultoría Legislativa

LIC. HUGO JOSÉ RUVALCABA

Titular de la Unidad de Comunicación
Social.

MTRO. HUGO CESAR AMADOR NÚÑEZ.

Titular de la Unidad de Contraloría Interna



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA XXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO ACUERDO RELATIVO A LA
DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN,
RESPECTO DE LA SOLICITUD CON FOLIO 23000319

**LIC. LAURA AIDÉ QUIROGA
HERNÁNDEZ**

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

**L.A.P. PATRICIA ALEJANDRINA OCHOA
VALLE**

Titular de la Unidad de Igualdad de Género

LIC. DAVID GERSON CORPUS CAMPOS

Secretario Ejecutivo del Comité y
Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia